

BASES VENTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

I.- La venta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com).

Fechas de subasta:

Inicio: 15 de Diciembre de 2025 a las 10 hs.

Fin: 18 de Diciembre de 2025 a las 11 hs.

El **activo objeto de la subasta** es el que se detalla a continuación.

LOTE ÚNICO

CAMIÓN IVECO PLUMA MATRÍCULA 6296 CJB

KMS. 335.279

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función del activo a enajenar. Además, se establecerán unos días de visita para los interesados (siempre que sea posible), que podrán ponerse en contacto con la entidad especializada en cualquier momento previamente y durante la subasta.

II.- Para poder participar en la venta, los interesados, deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

III.- No se establece importe mínimo de adjudicación. Todas las ofertas se presentarán a la Administración Concursal para su consideración. La adjudicación necesitará de su expresa autorización, pudiendo ser rechazadas aquellas ofertas que no se entiendan beneficiosas para la masa activa del concurso.

IV.- Los honorarios de gestión de la entidad especializada, se fijan en el **15 % + IVA** del precio de venta siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario. Dicho adquirente, deberá hacer efectivos los honorarios de la entidad especializada posteriormente a la confirmación de adjudicación del lote.

V.- El oferente asumirá todos los gastos e impuestos derivados de la compra, así como todos los que se deriven de la cancelación de cargas, y también los gastos notariales y registrales, si los hubiera.

VI.- El oferente asumirá el estado en el que se encuentre el bien una vez realizada la venta, la cual se realizará como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentre, asumiendo su situación jurídica y renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

VII.- Una vez finalizada la subasta, se notificará a la Administración Concursal, informando del resultado de la misma, la cual mostrará su conformidad con la mayor de las pujas o rechazará el resultado obtenido, en el sentido expuesto en la base tercera.

VIII.- En cuanto a la **forma de pago**, comunicada al interesado la adjudicación provisional, deberá hacerse efectivo el precio ofertado, más los impuestos correspondientes, en la cuenta bancaria designada, en un **plazo no superior a cinco días desde que se notificará al ofertante la adjudicación a su favor**. En caso de no efectuarse el ingreso en dicho plazo, se tendrá por renunciada la

oferta y se comunicará la adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta, reservándose la concursada las acciones legales que le pudiesen asistir contra los que habiendo presentado oferta no realicen el pago por los daños que le puedan ocasionar.

IX.- En todas las subastas se publicarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

X.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.
